



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2006

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **nueve de noviembre de dos mil seis.**

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D. José Esteve Herrero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a Cristina Navarro Conejero
D. Joaquín Mollá Francés
D^a Josefa Albertos Martínez
D^a Cecilia Sánchez Vinader
D^a M^a Teresa Martínez Díaz
D. Luis Felipe Bañón Graciá

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **diecinueve horas y quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Excusan su asistencia

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 6 de noviembre, para el Pleno Extraordinario que consta de doce puntos en el orden del día.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos por el orden establecido.

PRIMERO. ACTA SESIÓN ANTERIOR DÍA 09/10/2006.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción al acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2006.

Hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular, la **Sra. Albertos Martínez**, manifestando que existe un error en el punto tercero, Modificación de las Ordenanzas Fiscales, cuando habla de los artículos rectificadas en la ordenanza nº 21, Tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos. Se ha modificado el artículo 6, y no los que se especifican en el acta.

No habiendo ninguna objeción más al acta se aprueban por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el Pleno Ordinario del día 4 de agosto, y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 346/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 347/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 348/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 349/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 350/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 351/06, AUTORIZACIÓN FESTEJO TAURINO
 RESOLUCIÓN NÚMERO 352/06, DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE
 RESOLUCIÓN NÚMERO 353/06, INFRACCIÓN URBANÍSTICA 27/06
 RESOLUCIÓN NÚMERO 354/06, DESESTIMIENTO LICENCIA DE OBRA MENOR (EXP. 55/05)
 RESOLUCIÓN NÚMERO 355/06, ALQUILER DE NICHOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 356/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
 RESOLUCIÓN NÚMERO 357/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
 RESOLUCIÓN NÚMERO 358/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
 RESOLUCIÓN NÚMERO 359/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
 RESOLUCIÓN NÚMERO 360/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
 RESOLUCIÓN NÚMERO 361/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
 RESOLUCIÓN NÚMERO 362/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
 RESOLUCIÓN NÚMERO 363/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
 RESOLUCIÓN NÚMERO 364/06, APROBACIÓN BASES AYUDANTE DE ENCARGADO DE LIMPIEZA
 RESOLUCIÓN NÚMERO 365/06, APROBACIÓN BASES VIGILANTE DE OBRAS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 366/06, APROBACIÓN BASES PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES
 RESOLUCIÓN NÚMERO 367/06, APROBACIÓN BASES AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 RESOLUCIÓN NÚMERO 368/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 369/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 370/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 371/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 372/06, ADQUISICIÓN DE NICHOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 373/06, ADQUISICIÓN DE NICHOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 374/06, CAMBIO TITULAR NICHOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 375/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN
 RESOLUCIÓN NÚMERO 376/06, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
 RESOLUCIÓN NÚMERO 377/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
 RESOLUCIÓN NÚMERO 378/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 379/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 380/06, RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 253/06
 RESOLUCIÓN NÚMERO 381/06, RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 254/06
 RESOLUCIÓN NÚMERO 382/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 383/06, LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 384/06, LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 385/06, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 386/06, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 387/06, NOMBRAMIENTO SECRETARIO EN FUNCIONES POR VACACIONES
 RESOLUCIÓN NÚMERO 388/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 389/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN
 RESOLUCIÓN NÚMERO 390/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
 RESOLUCIÓN NÚMERO 391/06, DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 392/06, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
 RESOLUCIÓN NÚMERO 393/06, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
 RESOLUCIÓN NÚMERO 394/06, CAMBIO TITULAR NICHOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 395/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
 RESOLUCIÓN NÚMERO 396/06, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
 RESOLUCIÓN NÚMERO 397/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
 RESOLUCIÓN NÚMERO 398/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
 RESOLUCIÓN NÚMERO 399/06, APROBACIÓN DE BASES MONITOR CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 400/06, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
 RESOLUCIÓN NÚMERO 401/06, CELEBRACIÓN NOVILLADA CON PICADORES MIXTA
 RESOLUCIÓN NÚMERO 402/06, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
 RESOLUCIÓN NÚMERO 403/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 404/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 405/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
 RESOLUCIÓN NÚMERO 406/06, DILIGENCIAS INFORMATIVAS
 RESOLUCIÓN NÚMERO 407/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 408/06, NOMBRAMIENTO DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA
RESOLUCIÓN NÚMERO 409/06, NOMBRAMIENTO DE UN DIRECTOR DE BIBLIOTECA
RESOLUCIÓN NÚMERO 410/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 411/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 412/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 413/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 414/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 415/06, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 416/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 417/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 418/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 419/06, NOMBRAMIENTO SECRETARIO EN FUNCIONES POR VACACIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 420/06, PUBLICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE
RESOLUCIÓN NÚMERO 421/06, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 422/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 423/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 424/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 425/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 426/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 427/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 428/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 429/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 430/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 431/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 432/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 433/06, ADJUDICACIÓN OBRAS PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS P.O.S. 2006
RESOLUCIÓN NÚMERO 434/06, ADJUDICACIÓN OBRAS TRATAMIENTO DE LA FACHADA NORTE DE SANTA CATALINA DE ESTA VILLA
RESOLUCIÓN NÚMERO 435/06, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 436/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 437/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 438/06, LISTA DE ADMITIDOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 439/06, PERMUTA ENTRE FUNCIONARIOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 440/06, NOMBRAMIENTO DE UN MONITOR ACTIVIDADES EDUCACIÓN DE ADULTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 441/06, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 442/06, LISTA PROVISIONAL, FECHA DE EXAMEN Y COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 443/06, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 444/06, ADQUISICIÓN DE FINCA
RESOLUCIÓN NÚMERO 445/06, ARMAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 446/06, MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2006
RESOLUCIÓN NÚMERO 447/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 448/06, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 449/06, BAJA VADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 450/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 451/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 452/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 453/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 454/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 455/06, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 456/06, MODIFICACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 457/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 458/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 459/06, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 460/06, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 461/06, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 462/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 463/06, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 464/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 465/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 466/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 467/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 468/06, DESISTIMIENTO LICENCIA DE ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 469/06, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 313/2006
RESOLUCIÓN NÚMERO 470/06, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO
313/2006
RESOLUCIÓN NÚMERO 471/06, PADRÓN DE BASURA DISEMINADOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 472/06, PRESUPUESTO GENERAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 473/06, DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO Y DISPOSICIÓN DE
INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 474/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 475/06, DESISTIMIENTO LICENCIA DE ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 476/06, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 477/06, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 478/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 479/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 480/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 481/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 482/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 483/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 484/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 485/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 486/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 487/06, SOLICITUD INCLUSIÓN EN PLAN PROVINCIAL DE
COOPERACIÓN DEL AÑO 2007
RESOLUCIÓN NÚMERO 488/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 489/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 490/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 491/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 492/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 493/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 494/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 495/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 496/06, REQUERIMIENTO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 497/06, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 498/06, ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, P.O.S
2006
RESOLUCIÓN NÚMERO 499/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS

La Corporación queda enterada.

TERCERO DAR CUENTA SENTENCIA Nº 263 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALBACETE.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Sentencia nº 263 procedente del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, dimanante del Procedimiento Ordinario 393/2005, interpuesto por D. Geoffrey Soulsby, contra el Ayuntamiento de Caudete, y que en su Fallo dicta literalmente:

“1.- Se desestiman las causas de inadmisibilidad alegadas por la Administración demandada.

2.- Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Geoffrey Soulsby contra el Ayuntamiento de Caudete interesando la concesión de licencias por silencio en los expedientes administrativos 42/04, 27/05, 21/05 y 17/05.

3.- No se hace especial declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de los quince días siguientes al de su notificación para su



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

resolución por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

La Corporación queda enterada.

CUARTO. EXPEDIENTE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER SIN TAXÍMETRO.

Por el Presidente de la Comisión de Interior, **Sr. Esteve Herrero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Vehículos de alquiler sin taxímetro, dictada ante la necesidad de resolver las solicitudes presentas ante esta Alcaldía para la concesión de licencias para vehículos de alquiler sin taxímetro. Al objeto de atender estas peticiones, precisa crear el instrumento jurídico que ha de regir en la tramitación de los expedientes de concesión. Para ello, se dicta esta ordenanza que se fundamenta en el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de vehículos de alquiler. Tal y como vimos en la Comisión Informativa, se estuvo barajando varios modelos de ordenanzas ya establecidas en otros Ayuntamientos, y se optó por tomar el modelo de la ordenanza del Ayuntamiento de Albacete por ser la más adecuada. Está formada por un Preámbulo, 7 Capítulos y 52 Artículos, y en la Comisión vimos necesario añadir una Disposición Transitoria que estipule el plazo establecido para adecuar las actuales licencias a la presente ordenanza, siendo de 12 meses.

Esta ordenanza la estudiamos en la Comisión Informativa del pasado día 2 de noviembre, siendo dictaminada favorable por unanimidad.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, el **Sr. Mollá Francés**, apuntando que tal y como dijo en la Comisión Informativa está de acuerdo con las modificaciones a introducir en la ordenanza, pero que esperaba verla ya corregida en el expediente de pleno.

La Corporación, después de la exposición habida y vista la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el dictamen de la Comisión, en **votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Vehículos de Alquiler sin Taxímetro, y en su consecuencia, que se exponga al público por plazo de treinta días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local,

2º.- Transcurrido el plazo de información pública sin que se formulase alegación o reclamación alguna contra dicha ordenanza se elevará este acuerdo hasta entonces provisional a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la ordenanza.

3º.- Que por Secretaría, se expida certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón y acreditar, en su caso, el resultado de la información pública.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. EXPEDIENTE ARQUITECTO MUNICIPAL SOLICITANDO COMPATIBILIDAD.

Por el Presidente de la Comisión de Personal e Interior, **Sr. Esteve Herrero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el escrito suscrito por el Arquitecto Municipal, D. Justo Ruiz Pérez-Pastor, solicitando la declaración de compatibilidad de su función de Arquitecto con la de trabajar en la empresa privada, así como la reducción de la jornada laboral a 25 horas semanales. Seguidamente, el Sr. Esteve Herrero da lectura al informe

emitido al respecto por el Sr. Secretario. Este expediente se trató en la Comisión Informativa del pasado día 2 de noviembre, dictaminándose favorable por unanimidad.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular el **Sr. Mollá Francés**, poniendo de manifiesto que se solicitan dos circunstancias diferentes: por un lado la declaración de compatibilidad, en la que no existe objeción alguna, y por otro, la reducción de jornada a 25 horas semanales, sobre la que tengo mis dudas por la situación en la que va a quedar la oficina técnica de obras.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, para aclarar que la reducción de jornada no es competencia del Pleno, sino de la Junta de Gobierno de Local o de la Alcaldía, por tanto, no es un tema que tenga que debatirse en el Pleno.

Prosigue con su intervención el **Sr. Mollá Francés**, quien pone de relieve que, aunque no sea competencia del Pleno, merece una aclaración por parte de quien tome la decisión, ya que esa reducción de jornada va a afectar gravemente a la resolución de los expedientes provocando un atraso.

Responde el Presidente de la Comisión, el **Sr. Esteve Herrero**, manifestando que la Concejalía de Obras está valorando el tema por si fuera necesario contratar un nuevo arquitecto para cubrir ese período de reducción de la jornada, pero lo que está claro es que el trabajo se va a hacer.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y vista la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; la Ley 109/1963 articulada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; la Ley 30/1984, de 3 de agosto, para Reforma de la Administración Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y el Informe de Secretaría, en votación **ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes** que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Declarar la compatibilidad de su función como Arquitecto Municipal a D. Justo Ruiz Pérez-Pastor para trabajar en la empresa privada, así como la reducción de la jornada laboral, lo que repercutirá en la disminución proporcional de sus retribuciones.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. CALENDARIO LABORAL 2007. FIESTAS LOCALES.

Por el Presidente de la Comisión de Personal e Interior, **Sr. Esteve Herrero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Decreto 107/2006, de 26 de septiembre, de la Consejería de Trabajo y Empleo, publicado en el D.O.C.M. núm. 201, de fecha 28 de septiembre de 2006, por el que fija el calendario laboral para el año 2007, en el que se establecen las doce fiestas de carácter retribuido dentro de la Comunidad Autónoma, y ahora corresponde al Pleno el establecer los dos días de Fiestas Locales. La propuesta que se llevó a la Comisión Informativa y que se presenta a este Pleno, es la del día 16 de abril (Lunes de Pascua de San Vicente), y el día 8 de septiembre (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia), siendo el dictamen favorable por unanimidad.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

La Corporación, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en votación **ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes** que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Aprobar como días de fiesta local, los días **16 de abril** (Lunes de Pascua de San Vicente) y **8 de septiembre** (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia), y en su consecuencia remitir a la Delegación Provincial, Servicio de Trabajo, de la Consejería de Industria y Trabajo certificación de este acuerdo a los efectos procedentes.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO. EXPEDIENTE ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR HISPATEX S.A.

Por la Presidenta de la Comisión de Obras, la **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente N° 47/06 instruido por la mercantil HISPATEX S.A., consistente en el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en dos solares que conforman la manzana nº 14 del Polígono Industrial Los Villares, clasificado por las NNSS de Caudete como SUI-2 (Suelo Urbano Industrial Los Villares), y que una vez sometido el expediente a información pública según lo dispuesto en el Texto Refundido de la LOTAU, Ley 1/2003 de 17 de enero, no se ha presentado ninguna alegación.

Con este Estudio de Detalle, se culmina el convenio suscrito en su día con la mercantil, donde se le reducía la edificabilidad a toda la manzana propiedad de Hispatex, quedándose en 0,8634 m² techo/ m² parcela, y en el resto del Polígono Los Villares es de 1 m²/m². Tiene el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Informativa, y por lo tanto, se trae a pleno para su aprobación definitiva.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejel del Partido Popular el **Sr. Mollá Francés**, puntualizando que en el dictamen de la Comisión Informativa existe un error, ya que el Partido Popular se abstuvo en la votación por el motivo de que siempre hemos estado en contra de ese convenio. El Polígono Industrial tenía tres zonas de equipamiento comunitario, y la razón por la que Hispatex retiró el contencioso contra el Ayuntamiento era porque quería la propiedad de la parcela contigua a la suya, estando destinada a equipamiento comunitario, y para ello se aumentó la edificabilidad de las otras zonas, y entonces ahora se hace con la propiedad de toda la manzana. Aunque estemos al final del proceso, sigo manteniendo que es un error, y no tiene razón de ser el perjuicio que se ha causado al resto de propietarios, eliminando esta zona de equipamiento comunitario.

Replica todo lo anterior la Presidenta de la Comisión, la **Sra. Vinader Conejero**, afirmando que en la Comisión Informativa no se argumentaron razones en contra del expediente, tal y como usted alega ahora. Pensaba que a estas alturas iban a cambiar ya su opinión con el tema de Los Villares, la obra ha sido un éxito. Este estudio de detalle no ha ocasionado un beneficio para esta empresa, ya que ha pagado casi un millón de euros correspondientes a la urbanización, aparte del convenio. Así, estamos disfrutando de un suelo industrial que antes no teníamos, en donde los empresarios pueden instalarse recibiendo subvenciones por parte del Ayuntamiento y de la Junta de Comunidades. El hecho de traer este estudio de detalle es para poder vender y edificar y crear empresas, tal y como veremos más adelante, y por ello, pensaba que ustedes iban a estar de acuerdo. Con la creación de este polígono, el equipo de gobierno ha cumplido con una de sus promesas, crear suelo industrial, y de hecho, en estos momentos hay más de doce naves construyéndose en el polígono. Ustedes dicen estar a favor del desarrollo de nuestro pueblo, sin embargo, votan en contra. Me gustaría cerrar este punto votando todos a favor de este estudio de detalle, ya que, desde un principio Hispatex

ha ayudado a nuestro pueblo y ha colaborado con el polígono.

En su segunda intervención, el **Sr. Mollá Francés**, afirma que si Hispatex ha pagado mucho con el tema de la urbanización del polígono, ha sido porque tiene muchos metros de terreno. El Partido Popular no se opone al desarrollo de Caudete, ya que todos vivimos aquí, aunque desgraciadamente no trabajemos aquí. Es cierto, que el polígono está terminado, y de una forma más o menos "pacífica", pero gracias a la retirada del contencioso-administrativo que Hispatex tenía contra el Ayuntamiento, y en compensación, se firma un convenio en el que se le entregaba a Hispatex algo más de ocho mil metros. Pienso que la forma en que se ha llevado a cabo este proceso ha sido un error, este estudio de detalle va a ser beneficioso solamente para Hispatex, ya que a partir de hoy que se apruebe, este terreno será suyo y podrá venderlo, construir industrias o lo que quiera. Por tanto, el Partido Popular va a votar en contra de este estudio de detalle, al igual que hizo cuando se inició y cuando se firmó el convenio, ha sido una buena solución únicamente para el equipo de gobierno, por encontrarse el tema del polígono bloqueado y haberlo resuelto.

La Presidenta de la Comisión, la **Sra. Vinader Conejero**, lamenta oír esas palabras, y no solo estaba el contencioso de Hispatex, sino cuatro más, habiéndolos ganado todos el Ayuntamiento. Esta empresa desistió de su contencioso contra el Ayuntamiento, seguramente, porque sus asesores entendieron que no tenían futuro; al contrario que otros propietarios, que siguieron hasta el final y lo perdieron. Todos conocemos la iniciativa emprendedora de esta empresa, y en un futuro, no muy lejano, veremos a que se destina esta parcela, y estoy segura que es para el desarrollo de Caudete. No se ha perdido ningún equipamiento comunitario, como usted ha dado a entender, existen los 8.223 m² delante de Famosa con el doble de edificabilidad, y si no fuese así, no podríamos tener una aprobación definitiva de un programa de actuación. Por eso, lamento que, ni siquiera en este punto, que pone fin a todo el proceso, nos hayamos puesto de acuerdo.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y visto el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha; el Reglamento de Planeamiento de Desarrollo del TRLOTAU, el dictamen de la Comisión, en **votación ordinaria, por ocho votos a favor del Partido Socialista y cinco votos en contra del Partido Popular**, ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de Estudio de Detalle propuesto por la mercantil Hispatex S.A., consistente en la ordenación de volúmenes en dos solares que conforman la manzana nº 14 del Polígono Industrial Los Villares, clasificados por las NNSS de Caudete como SUI-2 (Suelo Urbano Industrial Los Villares).

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

OCTAVO. MODIFICACIÓN EXTENSIÓN SUPERFICIAL PARCELAS EQ1 Y EQ2 POLÍGONO INDUSTRIAL LOS VILLARES. SEGREGACIÓN.

Previa venia de la Presidenta, la Concejala **Sra. Vinader Conejero**, somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, la propuesta referente a la corrección dimensional de parcelas municipales destinadas a equipamientos comunitarios EQ-1 y EQ-2 (fincas registrales nº 29.810 y 29.811, respectivamente), obtenidas tras la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación "A" de Polígono Industrial "Los Villares". Se trata, - prosigue la Sra. Vinader Conejero -, de subsanar las dimensiones de las referidas parcelas adaptándolas a la realidad, sin que ello suponga modificación de superficie total destinada a



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Equipamientos y sin que afecte al resto de propietarios de terrenos de la citada Unidad. En el programa de actuación figuraba la parcela con 8.223 m², igual que ahora, pero una tenía 3.125 m², y la otra 5.098 m², y en la realidad aparece, la parcela EQ-1 con 4.011 m², y la EQ-2 con 4.212 m², cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

Descripción de las fincas corregidas al objeto de su modificación en el Registro de la Propiedad:

A) FINCA RESULTANTE: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO 1.

1. DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Actuación Los Villares de Caudete que tiene una superficie de : **4.011 m²** y que linda:

Norte: Carretera de Caudete a Fuente La Higuera o de la Estación.
Sur: Vial 2.
Este: Vial 3.
Oeste: Vial 1..

2. PROPIETARIO:

MI AYUNTAMIENTO DE CAUDETE.

3. FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al MI Ayuntamiento de Caudete en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico, teniendo la condición de Dotación Pública.

4. SUPERFICIE:

Tiene una superficie de 4.011 m².

5. TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado de las determinaciones de la Unidad de Actuación.

B) FINCA RESULTANTE: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO 2.

1. DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma poligonal situada en el ámbito de la Unidad de Actuación Los Villares de Caudete que tiene una superficie de : **4.212 m²** y que linda:

Norte: Vial 2.
Sur: Parcela 59 de la manzana 3, propiedad de José Quinquer y otra.
Este: Vial 3.
Oeste: Vial 1..

2. PROPIETARIO:

MI AYUNTAMIENTO DE CAUDETE.

3. FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Adjudicada al MI Ayuntamiento de Caudete en virtud de lo previsto en el planeamiento urbanístico, teniendo la condición de Dotación Pública.

4. SUPERFICIE:

Tiene una superficie de 4.212 m².

5. TITULO:

El título que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado de las determinaciones de la Unidad de Actuación.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular, el **Sr. Bañón Graciá**, manifestando que, efectivamente, no hay una modificación de reserva dotacional, existen dos parcelas y los metros totales son los mismos, 8.223 m². Pero, ¿qué edificabilidad tienen estas parcelas, por si fuera posible aumentar la misma, dado que van a ir a equipamiento comunitario y van a ser utilizadas para favorecer la instalación de industrias en Caudete, y si fuera posible aumentar la edificabilidad de las mismas ?

Replica la **Sra. Vinader Conejero**, aclarando que la zona asignada a equipamiento comunitario no se puede destinar para la instalación de empresas, si no para fines sociales, servicios, etc., y no puedo concretar en este momento cual es la edificabilidad de las parcelas. No es extraño ver instaladas en una misma nave dos empresas diferentes, ya que últimamente los empresarios están aprovechando al máximo la edificabilidad, y así obtener un mayor rendimiento a las naves.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y examinada la propuesta que fundamenta la adopción del acuerdo, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 2/1998 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en votación **ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes** que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Rectificar las dimensiones de las parcelas destinadas a equipamiento comunitario, EQ-1 y EQ-2 (fincas registrales nº 29.810 y 29.811, respectivamente), obtenidas tras la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación "A" de Polígono Industrial Los Villares, cuyas superficies reales son: parcela EQ-1, 4.011 m² y, parcela EQ-2, 4.212 m²; e igualmente, practicar la corrección en el Inventario Municipal.

2º.- Segregar de la parcela EQ-1 finca registral nº 29.810, las tres siguientes:
EQ-1 a) de 750 m² "SETECIENTOS CINCUENTA";
EQ-1 b) de 2.500 m² "DOS MIL QUINIENTOS";
EQ-1 c) de 761 m² "SETECIENTOS SESENTA Y UNO", de acuerdo con los planos obrantes en el expediente de su razón.

3º.- Proceder a modificar, en el Inventario Municipal la segregación de la parcela EQ-1 finca registral nº 29.810.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que acuda al Notario de esta Villa, al objeto de elevar a escritura pública el presente acuerdo.

Antes de continuar con el siguiente punto, el Sr. Alcalde-Presidente propone tratar los puntos 9, 10 y 11 en conjunto, pero con votaciones separadas.

NOVENO. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2007. P.O.S URBANIZACIÓN.

Por la Presidenta de la Comisión de Obras, la **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 2007 y Remanentes del mismo, y ratificar la Resolución de Alcaldía nº 487/06 de



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

fecha 18 de octubre de 2006, en la que se solicita la inclusión de esta Villa en el **Plan Provincial de Obras y Servicios 2007. POS Urbanización**, a fin de llevar a cabo su elaboración.

Prosigue la Sra. Concejala, exponiendo que los fondos obtenidos se destinarán, como en años anteriores, a infraestructura viaria, arreglo de calles, aceras, alcantarillado, red de agua potable, etc., y destacar que, en breve se van a comenzar las obras incluidas en los Planes Provinciales del 2006.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejala del Partido Popular el **Sr. Mollá Francés**, aclarando que solicitará por Registro de Entrada la inclusión de varias actuaciones en algunos puntos de nuestro municipio, para su incorporación a los Planes Provinciales.

Replica la **Sra. Vinader Conejero**, que es en las Comisiones Informativas en donde se deben discutir y sugerir las propuestas a incluir en los Planes Provinciales, no es necesario hacerlo a través del Registro de Entrada, y creo que es la primera vez que vais a proponer alguna actuación. A la hora de evaluar, lo más prioritario es la red de agua potable, los accesos a Caudete, y cada año, se ha intentado actuar en distintas zonas del municipio, porque, no solo el centro es importante.

En su segunda intervención, el **Sr. Mollá Francés**, puntualiza que el Partido Popular siempre ha hecho comentarios sobre las calles y puntos a rectificar y a tratar, aunque únicamente el año pasado lo hizo por Registro de Entrada. En la Comisión Informativa correspondiente, pondremos de manifiesto una zona de Caudete que ha quedado olvidada, y algunos puntos más susceptibles de mejora.

La Corporación, después de la exposición habida, en **votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 487/06, de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se solicita de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en los Planes Provinciales de Cooperación del año 2007, y que son los siguientes:

- Plan Provincial de Obras y Servicios 2007. POS Urbanización.
- Programa Operativo Local 2007. POL Abastecimiento y Saneamiento.
- Plan Provincial de Obras y Servicios 2007. Remanentes.

2º.- Que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo para remitir a la Excm. Diputación Provincial.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

DÉCIMO. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2007. REMANENTES.

Por la Presidenta de la Comisión de Obras, la **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 2007 y Remanentes del mismo, y ratificar la Resolución de Alcaldía nº 487/06 de fecha 18 de octubre de 2006, en la que se solicita la inclusión de esta Villa en el **Plan Provincial de Obras y Servicios 2007. Remanentes**, a fin de llevar a cabo su elaboración.

Prosigue la Sra. Concejala, exponiendo que los fondos obtenidos se destinarán, como en años anteriores, a infraestructura viaria, arreglo de calles, aceras, alcantarillado, red de agua potable, etc., y destacar que, en breve se van a comenzar las obras incluidas en los Planes Provinciales del 2006.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejala del Partido Popular el **Sr. Mollá Francés**, aclarando que solicitará por Registro de Entrada la inclusión de varias actuaciones en algunos puntos de nuestro municipio, para su incorporación a los Planes Provinciales.

Replica la **Sra. Vinader Conejero**, que es en las Comisiones Informativas en donde se deben discutir y sugerir las propuestas a incluir en los Planes Provinciales, no es necesario hacerlo a través del Registro de Entrada, y creo que es la primera vez que vais a proponer alguna actuación. A la hora de evaluar, lo más prioritario es la red de agua potable, los accesos a Caudete, y cada año, se ha intentado actuar en distintas zonas del municipio, porque, no solo el centro es importante.

En su segunda intervención, el **Sr. Mollá Francés**, puntualiza que el Partido Popular siempre ha hecho comentarios sobre las calles y puntos a rectificar y a tratar, aunque únicamente el año pasado lo hizo por Registro de Entrada. En la Comisión Informativa correspondiente, pondremos de manifiesto una zona de Caudete que ha quedado olvidada, y algunos puntos más susceptibles de mejora.

La Corporación, después de la exposición habida, en **votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 487/06, de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se solicita de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en los Planes Provinciales de Cooperación del año 2007, y que son los siguientes:

- Plan Provincial de Obras y Servicios 2007. POS Urbanización.
- Programa Operativo Local 2007. POL Abastecimiento y Saneamiento.
- Plan Provincial de Obras y Servicios 2007. Remanentes.

2º.- Que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo para remitir a la Excma. Diputación Provincial.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

UNDÉCIMO. PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2007. P.O.L. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

Por la Presidenta de la Comisión de Obras, la **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 2007 y Remanentes del mismo, y ratificar la Resolución de Alcaldía nº 487/06 de fecha 18 de octubre de 2006, en la que se solicita la inclusión de esta Villa en el **Programa Operativo Local 2007. P.O.L. Abastecimiento y Saneamiento**, a fin de llevar a cabo su elaboración.

Prosigue la Sra. Concejala, exponiendo que los fondos obtenidos se destinarán, como en años anteriores, a infraestructura viaria, arreglo de calles, aceras, alcantarillado, red de agua



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

potable, etc., y destacar que, en breve se van a comenzar las obras incluidas en los Planes Provinciales del 2006.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular el **Sr. Mollá Francés**, aclarando que solicitará por Registro de Entrada la inclusión de varias actuaciones en algunos puntos de nuestro municipio, para su incorporación a los Planes Provinciales.

Replica la **Sra. Vinader Conejero**, que es en las Comisiones Informativas en donde se deben discutir y sugerir las propuestas a incluir en los Planes Provinciales, no es necesario hacerlo a través del Registro de Entrada, y creo que es la primera vez que vais a proponer alguna actuación. A la hora de evaluar, lo más prioritario es la red de agua potable, los accesos a Caudete, y cada año, se ha intentado actuar en distintas zonas del municipio, porque, no solo el centro es importante.

En su segunda intervención, el **Sr. Mollá Francés**, puntualiza que el Partido Popular siempre ha hecho comentarios sobre las calles y puntos a rectificar y a tratar, aunque únicamente el año pasado lo hizo por Registro de Entrada. En la Comisión Informativa correspondiente, pondremos de manifiesto una zona de Caudete que ha quedado olvidada, y algunos puntos más susceptibles de mejora.

La Corporación, después de la exposición habida, en **votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 487/06, de fecha 18 de octubre de 2006, por la que se solicita de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en los Planes Provinciales de Cooperación del año 2007, y que son los siguientes:

- Plan Provincial de Obras y Servicios 2007. POS Urbanización.
- Programa Operativo Local 2007. POL Abastecimiento y Saneamiento.
- Plan Provincial de Obras y Servicios 2007. Remanentes.

2º.- Que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo para remitir a la Excm. Diputación Provincial.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

DUODÉCIMO. EXPEDIENTE CESE SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Presidente de la Comisión de Personal e Interior, el **Sr. Esteve Herrero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el expediente que se está tramitando de cese por jubilación del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, D. Cirilo Armero Martínez, por cumplimiento de la edad reglamentaria el próximo día 19 de noviembre de 2006.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, para agradecerle en nombre de toda la Corporación el trabajo realizado y la dedicación puesta desde el año 1995 que llegó a Caudete. Estoy convencido que ha sido un gran funcionario, un hombre honesto y leal a las diferentes corporaciones, que ha antepuesto siempre la legalidad y los intereses del municipio ante cualquier otra razón, que ha sido capaz de colaborar, tanto, en la época de gobierno del Partido Popular, como en la del gobierno Socialista, dando muestra de su imparcialidad. No ha eludido nunca los problemas, si no por el contrario, siempre ha estado dispuesto a buscar

soluciones sensatas, y creo que eso hay que reconocerlo y agradecerlo. Desde el punto de vista personal, decir que ha sido un verdadero placer el poder trabajar con usted, y le deseamos que la vida sea generosa, sobre todo, ahora que hay tiempo por delante para disfrutar de la familia, de los amigos y del tiempo libre. Enhorabuena por la jubilación.

Hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular el **Sr. Bañón Graciá**, para hacer nuestras las palabras del Sr. Alcalde, cuando llegó usted en el año 1995 con el anterior equipo de gobierno del Partido Popular, y agradecerle toda la labor que hizo con nosotros también.

Hace uso de la palabra el **Sr. Secretario**, para agradecer los últimos 8 años al Partido Socialista y los 4 años anteriores al Partido Popular, reconociendo que estos años en Caudete han sido para mí, en el orden profesional y en lo personal, los más felices de mi vida. Y quiero hacer dos puntualizaciones, y aprovecho para despedirme de todos: la primera, es que hubo una persona, que ya no está, como persona, como amigo y como concejal, José Amurrio. Y la otra cosa, quizá para mí lo que más me llena de Caudete, ha sido su cortesía, su educación, su respeto mostrado y que me ha soportado muchas veces mis intemperancias, mis subidas de tono por las que pido disculpa y perdón. Y por último, quiero destacar dos momentos impresionantes para mí en Caudete: uno fue el día 6 de septiembre de 1995; yo no conocía Caudete ni sus tradiciones, y no me imaginaba que al sur de Castilla-La Mancha hubieran unas tradiciones tan arraigadas y tan sentidas por la población. El día 7 de septiembre viví uno de los momentos más emocionantes de mi vida, y lo sigo viviendo, aquel profundo silencio en el traslado de la Virgen hasta el paraje de la Cruz, la elegancia de las Damas y el sentir de la música, han sido emocionantes, por lo menos para mí, haber vivido esos momentos que son inenarrables. Gracias.

La Corporación queda enterada.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veinte horas y veinticinco minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a nueve de noviembre de dos mil seis.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO